



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 048-2020-R-E

Lambayeque, 30 de diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 1050-2020-OPP, por el cual la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, remite la Consistencia del Presupuesto Institucional de Apertura PIA - Plan Operativo Institucional POI 2021 UNPRG, elaborado de acuerdo a las normativas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N°1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0016- 2019/CEPLAN/PCD que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; guía en la cual indica que el POI Anual debe ser consistente con el PIA;

Que el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión que contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional-PEI, en un periodo anual, estableciendo los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales en relación con las metas de los objetivos del PEI;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Rectoral N° 515-2020-R se aprueba el POI Multianual 2021-2023 del pliego 523: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tiene como finalidad orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias de la Universidad, para el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en el PEI;

Que, acuerdo a lo establecido en la Guía del CEPLAN, la Oficina de General de Planificación y Presupuesto ha consolidado la propuesta del Plan Operativo Institucional-POI Multianual UNPRG 2021-2023 en etapa inicial, conteniendo la programación física y financiera de las actividades operativas relevantes en base a la información remitida por los órganos de la Universidad, y registrada en el aplicativo CEPLAN V.01, con cargo a realizar los ajustes de acuerdo con la asignación presupuestaria fiscal;

Que el POI Multianual UNPRG 2021-2023 ha sido formulado tomando en consideración su articulación con el Presupuesto y el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, en base a las pautas metodológicas establecidas en la Guía del CEPLAN;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62° numeral 62.3 de la Ley N°30220- Ley Universitaria y por el artículo 40° numeral 40.3. Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional (académico, administrativo, económico y financiero), de la Universidad;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 048-2020-R-E

Lambayeque, 30 de diciembre del 2020

SE RESUELVE:

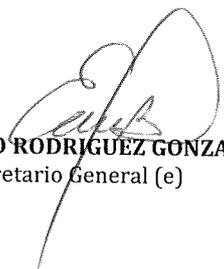
Artículo 1º. – Aprobar la Consistencia del Plan Operativo Anual 2021 con el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2021 del pliego 523: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, su anexo B5, Plan Operativo Institucional Física y Financiera (Consistenciado), de acuerdo a las pautas establecidas por la Guía para el Planeamiento Institucional elaborada por el Centro de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, que, en 33, folios forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. - Disponer la publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad en cumplimiento a la normatividad vigente.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes

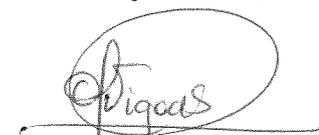
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




CPC. EDUARDO RODRIGUEZ GONZALES SAID
Secretario General (e)

stn




Dña. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)